



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00119 00
ASUNTO	INCORPORA CITACIÓN SIN TRÁMITE, REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE.

Se agrega al plenario la citación personal remitida a la señora Luz Marina Sierra Torres, sin gestión alguna, pues se le indica a la demandada, de manera errada que se trata de un asunto de "*menor*" cuantía (archivo 5, folios 88 a 94).

Así las cosas, se insta a la parte actora para que lo más pronto posible envíe nuevamente y en debida forma la citación de que trata el canon 291 del Estatuto Procesal, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 8º del Decreto Legislativo 806 de 2020; atendiendo el yerro antes citado.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 071

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 11 de mayo de 2021

VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f8cdc8320117ea3b26e1af291d07d81ea388b353af8d5cd4a22fa41674ec38c

Documento generado en 10/05/2021 11:54:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>